



EDICTO

D. LORENZO J. MEDINA MOYA, ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE GUILLENA.

HAGO SABER:

Que no habiéndose presentado reclamaciones durante el plazo legal de exposición al público por parte de los interesados legítimos contra el acuerdo provisional de aprobación del Expediente de Modificación Presupuestaria de Pleno nº 08/2025, del Presupuesto vigente, consistente en un suplemento de crédito financiado mediante ingreso de Ayuda Financiera a los municipios de la provincia de Sevilla para la gestión, promoción, construcción y venta de vivienda pública protegida en régimen de venta, por importe de 864.999,88 €, según Resolución 9369/2025, de 16 de diciembre (AFIVI I), notificada al Ayuntamiento con fecha 16/12/2025.por mandato del acuerdo aprobatorio, se entiende aprobado con carácter definitivo el acuerdo del Ayuntamiento Pleno, adoptado en sesión extraordinaria celebrada el día 30 de diciembre de 2025, de conformidad con el artículo 20 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril.

El resumen de la modificación del Presupuesto de Gastos es el siguiente:

Suplemento de crédito				
Aplicación presupuestaria			Concepto	Importe
1521	622	10	Construcción de viviendas de protección oficial proyecto: Las Pajanosas 11, Vivienda Protegida Municipal	864.999,88
			TOTAL	864.999,88

Dicho suplemento de créditos se financiará mediante ingreso de Ayuda Financiera a los municipios de la provincia de Sevilla para la gestión, promoción, construcción y venta de vivienda pública protegida en régimen de venta, por importe de 864.999,88 €, según Resolución 9369/2025, de 16 de diciembre (AFIVI I), notificada al Ayuntamiento con fecha 16/12/2025.

Lo que se comunica para general conocimiento y efectos, pudiendo los interesados legítimos interponer recurso contencioso- administrativo, en los plazos y forma que establece su normativa jurisdiccional, y ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 23.1 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril y 171.1 Real Decreto Legislativo 02/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales.

En Guillena, a de fecha de firma electrónica.

El Alcalde-Presidente

D. Lorenzo J. Medina Moya

Ayuntamiento de Guillena

Plaza de España 1, GUILLENA. 41210 (Sevilla). Tfno. 955785005. Fax: 955785727



Cód. Verificación: 7PM2L4MCCON3NE368YPHNEH6
Verificación: <https://guillena.sedelectronica.es>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1